

*L*ⁿ Josef Barcena Gonzalez, Bedel. La-
marcio a Claustro pleno, para mañana Jueves á las
diez de la mañana, para proveer la enseñanza
de la Catedra de Practica, y sus resultados si los
hubiere, con arreglo al acordado por la Univ.
en el pleno de 18 del corriente, y sobre ello resol-
ver lo mas conveniente. Nadie falte, fecha Mi-
ércoles 23 de Febrero de 1825 =

D.^x Excmo Luis

V. R.^x

Alvarez

AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.

* Alvarez.

* Bárcena.

Huebra.

* Ocaña.

* Cea.

* Ramos.

* Castañón.

* Zatarain.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Leon.

Cuadrado.

Ufano.

* Alonso.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Maestre.

* Márcos.

* Fuentes.

* Peiro.

* Roman.

* Fernandez.

Azes.

Rodrigo.

Hernandez.

* Mena.

Carrasco.

* Vime.

Salas.

* Diez.

Barba.

Piñuela.

* Limia.

Jauregui.

Magarinos.

* Perez.

Huebra Sanchez.

Rodriguez.

Pabon.

Martin.

Alonso Pinto.

Moraleda.

Velasco.

Barrio.

Perez.

Parfondry.

Enriquez.

Hernandez.

Bua.

* García.

* Martél.

* Sampelayo.

* Sanchez.

* Alonso.

* Márcos.

Jauregui.

Alonso Pinto.

* Maestre.

* Montes.

* Perez.

Riva.

AVSA



3

+

Claustro Pleno de 24 de Febrero de 1825

Leída la Cuenta se pasó á tratar con arreglo al prebenido en ella, & la subitución de la cátedra de Práctica y sus resultados con arreglo á lo acordado por la Univ. en el Pleno de 18 del corriente mes de febrero; y sobre ello el Claustro pasó á votar en la forma siguiente.

D^{on} Delgado, ~~se conforma con lo acordado por la Junta de Ley.~~ g.^o se provea interinamente la Cátedra de Práctica, teniendo presente lo determinado por la Junta de Ley de 10 del corriente sobre el particular.

D^{on} Barcena, no vota.

D^{on} Raslos, aprueba lo hecho por la Junta de Ley, excepto la subitución del Alguacil Sr. Dⁿ la q.^{ue} se provea, igualmente q.^{ue} la Moderancia de esta facultad de Ley.

D^{on} Leon, yd.

D^{on} Alonso, q.^{ue} se provea la enseñanza de la Cátedra de Práctica, y sus resultados si la hubiere.

D^{on} Fernandez, q.^{ue} se provea, ó se declare si es Cátedra de Práctica, ó Acad.^{émica}.

D^{on} Salas, q.^{ue} se provea la enseñanza de Práctica, y sus resultados si la hubiere.

D^{on} Jauregui, voto de Univ.



Dr. Magarinos, voto a univ.

Dr. Huebra, theo, q. la univ. no tiene facultad p. alterar las Ensenanzas de Ley y q. se provea volante la enseñanza de Practica

Dr. Gabon, que se provea

Dr. Samp. yd

Dr. Cea, voto de la Junta de Ley y 13 el com.º

Dr. Carranón, q. se provea la enseñanza de Practica ~~por~~ substit. volante

Dr. Mancos, yd

Dr. Masf. ^{reformó en} q. este negocio pase a la Junta de Plan p. q. lo arregle por sí, mediante pertenecerle a ella

Dr. Delgado yd

Dr. Roman, q. se provea la substitución de la Cá. de Practica, y sus resultados

Dr. Parfondry, q. pase a la Junta de Plan p. q. ^{este negocio} arregle por sí, sin volver a la univ., procediendo esta log. remite vacante con este motivo

Dr. Carranón yd

Dr. Ocana, voto a univ. ^{vice Cancellario}

Dr. Huebra ^{Vice Rector}, y
aí votado, se acordó lo q. resulta el 1.º
Acto vease

AVSA



Sobre lo mismo

En seguida del acuerdo que ante-

cede, se hizo presente por varios Sr^{es} el
claudio, q^e dudaban hubiere salido el
acuerdo publicado, y en su virtud el Sr.
Vice Rector, expuso podria volverse a tra-
tar sobre el mismo asunto, y la Univ^d. se
convino en ello, y pasó a votar en la
forma sig^{te}.

Dr. Baraena, q^e pase a la Junta de Plaz^a
para q^e arregle este asunto

Dr. Carranion, Id

Rmo Rafael. Id y no vuelva a claudios, pero
q^e de parte de log^e con este motivo remite vacante
Rmo Leon Id

Rmo Alonso, q^e se nombre subit^o p^a la Cat.
de Practica

Dr. Marcos, voto el Rmo Rafael

Dr. Ferriz, voto del Rmo Alonso

Rmo Salas, no vota

Dr. Maganinos, q^e se provea a subit^o p^a la
Catedra de Practica

Dr. Huebna Ther, Id

Dr. Fabon, no vota

Dr. Parfondry, voto del Rmo Rafael

Dr. Sampelayo, Id

Dr. Cea, voto a Univ^d

Dr. Delgado, voto el Rmo Rafael

Jr^r Gr. Ocaña, vice Canc^o Id

Jr^r Dr. Huebna, vice R^o vota a Univ^d y



ai votado tratado y conferenciado se acordó
lo q. resulta del 2.º acuerdo verbal,



Acuerdos del Claustro (Pleno & 24 de Febrero & 1825.

1.º Que se provea en Substitucion la Ensenanza de la Catedra de Practica

2.º Que el asunto que antecede padece ala Junta el Plan para que arregle las enseñanzas, y si con este motivo hubiere que proveer alguna substitucion la traiga a la Univ.ª

For
D. Hucbray
Vic R.

Die R.

York
D. Hazen



Quinto Dicho de 24 de Febrero de 1825

- 1.º Que se provea en substitution la vacante de la Catedra de Practica
- 2.º Que el asunto que antecede pase a la Junta de Eleccion del nuevo Plan para q. arregle las enseñanzas, y con este motivo hubiere q. presentar al J. para substitution, la traiga ala Cruz.

Este Dicho